

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**7193** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de varios puestos por concurso de méritos en las Consejerías de Presidencia y Economía.*

Publicada mediante Acuerdo de 31 de octubre de 1991, del Consejo de Gobierno («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), convocatoria para provisión de varios puestos por el sistema de concurso de méritos en las Consejerías de Presidencia y Economía, y una vez recibida la propuesta de resolución del mismo, esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Declarar asignados los puestos que se expresa en el anexo a los funcionarios propuestos por las Consejerías de Presidencia y Economía.

Segundo.—Los trámites para la formalización de la toma de posesión, se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 7 de septiembre).

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Director general de la Función Pública, José María Arteta Vico.

### ANEXO

#### Concurso de méritos (artículo 55)

##### *Consejería: 03 Consejería de Presidencia*

Número de puesto: 80. Puesto adjudicado, denominación: Sección de Gestión del B. O. C. M. NCD: 25. Complemento específico: 1.060.625 pesetas. Apellidos y nombre: Sastre Ibeas, Julio.

Número de puesto: 265. Puesto adjudicado, denominación: Sección de Reclamaciones e Informes. NCD: 25. Complemento específico: 713.724 pesetas. Apellidos y nombre: Luque Mialdea, Araceli.

##### Puestos liberados:

Puesto adjudicado: 80. Consejería: Administración Local.

Puesto adjudicado: 265. Consejería: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

##### *Consejería: 04 Consejería de Economía*

Número de puesto: 1.049. Puesto adjudicado, denominación: Sec. Procedimiento. NCD: 25. Complemento específico: 713.725 pesetas. Adjudicatario: Desierto.